

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de inmueble arrendado- Rad. 11001 4189 009 2019 01031 00

De la solicitud de terminación y del contrato de transacción presentados por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, de acuerdo con lo previsto por el art. 312 del C. G. del P.

Vencido dicho término, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 1 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af590370977ea7831740c4de16f611af83e600765e93df7c2bd33e8b0924039**

Documento generado en 30/11/2021 02:34:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>